



AC RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de AC RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante la “**Sociedad**”) se convoca a los Sres. accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, Paseo Recoletos nº16, planta 7, el próximo día 4 de noviembre de 2025, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 5 de noviembre de 2025 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Reducción de capital por un total de 1.194.912,96.-€ con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción en 0,04.-€ del valor nominal de las acciones en circulación, y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Segundo.- Reducción de capital por un total de 1.194.912,96.-€ con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción en 0,04.-€ del valor nominal de las acciones en circulación, y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Tercero.- Reducción de capital por un total de 1.194.912,96.-€ con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción en 0,04.-€ del valor nominal de las acciones en circulación, y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Cuarto.- Delegación especial de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información: De acuerdo con los artículos 272 y 287 de la vigente Ley de Sociedades de Capital los accionistas de la Sociedad podrán examinar en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito, de los siguientes documentos: (i) las cuentas anuales que serán sometidas a la aprobación de la junta general junto con el informe de gestión y el informe de auditoría; (ii) las propuestas de acuerdos sometidos a la junta general; y (iii) el informe de los administradores sobre la modificación de estatutos propuesta en el marco del acuerdo de reducción de capital bajo el punto cuarto del orden del día. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia y representación: conforme al artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas, con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. La representación es siempre revocable. La Sociedad pondrá a disposición de los Sres. Accionistas un modelo de representación para la Junta General a los efectos de que cualquier Accionista interesado pueda utilizarlo, modelo que es acorde a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2025.

El Secretario del Consejo de Administración”